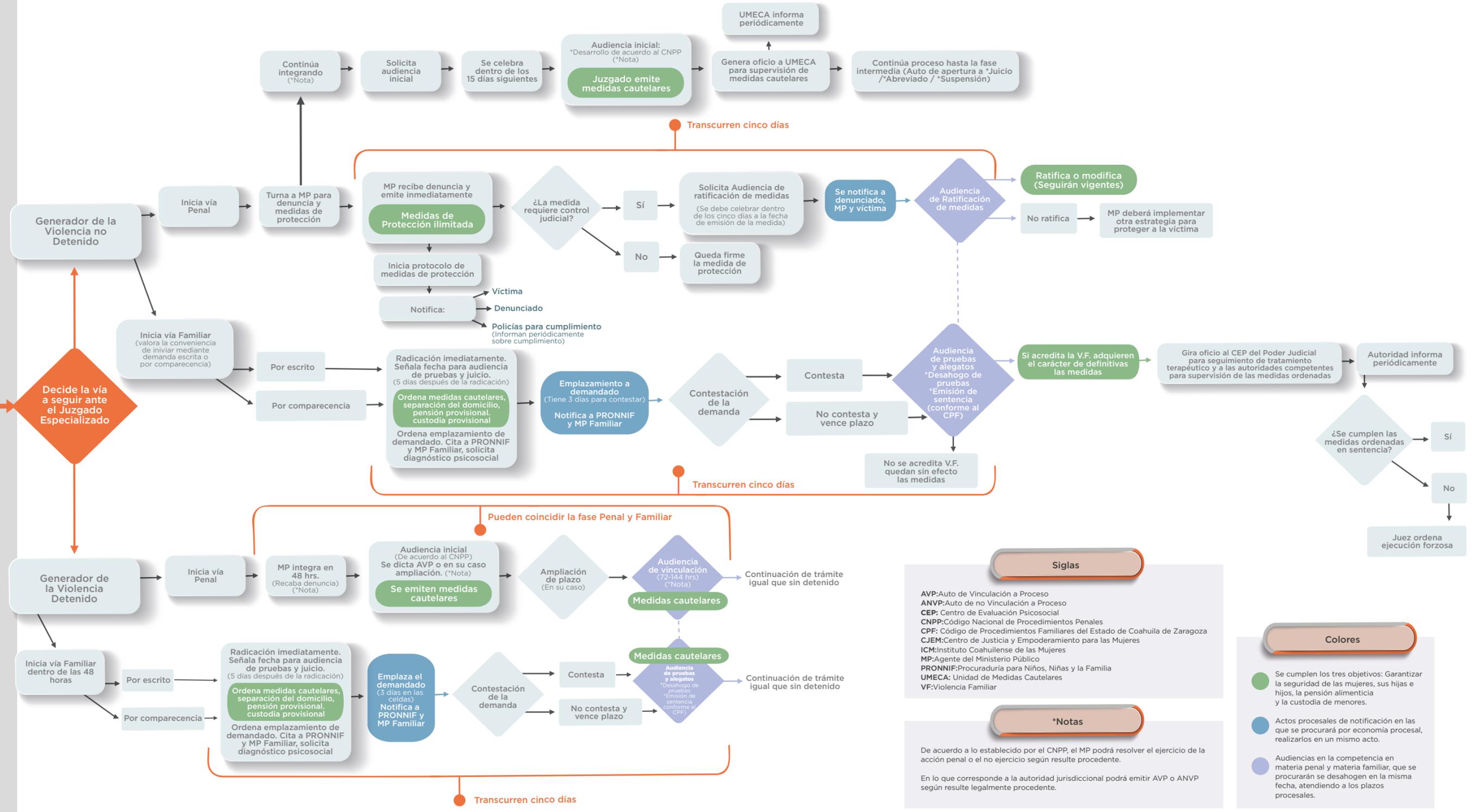


FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN ANTE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES

CJEM/ICM Recibe víctima y realiza entrevista inicial



Siglas

- AVP: Auto de Vinculación a Proceso
- ANVP: Auto de no Vinculación a Proceso
- CEP: Centro de Evaluación Psicosocial
- CNPP: Código Nacional de Procedimientos Penales
- CPF: Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza
- CJEM: Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres
- ICM: Instituto Coahuilense de las Mujeres
- MP: Agente del Ministerio Público
- PRONNIF: Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia
- UMECA: Unidad de Medidas Cautelares
- VF: Violencia Familiar

***Notas**

- De acuerdo a lo establecido por el CNPP, el MP podrá resolver el ejercicio de la acción penal o el no ejercicio según resulte procedente.
- En lo que corresponde a la autoridad jurisdiccional podrá emitir AVP o ANVP según resulte legalmente procedente.

Colores

- Se cumplen los tres objetivos: Garantizar la seguridad de las mujeres, sus hijas e hijos, la pensión alimenticia y la custodia de menores.
- Actos procesales de notificación en las que se procurará por economía procesal, realizarlos en un mismo acto.
- Audiencias en la competencia en materia penal y materia familiar, que se procurarán se desahoguen en la misma fecha, atendiendo a los plazos procesales.